

RESOLUCIÓN DE GERENCIA NO. 167
(11 de noviembre de 2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO RENTAN DE ANTIOQUIA

EL GERENTE DE RENTING DE ANTIOQUIA – RENTAN en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las conferidas en la reunión de Junta Directiva Nro. 9 del día 26 de noviembre de 2024 y

CONSIDERANDO:

Que el día 26 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la sesión No. 09 de la Junta Directiva de la Empresa Industrial y Comercial del Estado RENTING de Antioquia EICE RENTAN, sesión que, entre otros temas, tenía como objeto la aprobación del presupuesto de ingreso y gastos para la vigencia 2025.

Que producto de la sesión anterior, se expidió la Resolución de Junta Directiva No 10 del 26 de noviembre de 2024, Acto Administrativo que tenía como objeto "Por la cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal del año 2025 y se dictan otras disposiciones".

1

Que el artículo sexto (6º) de la Resolución antes mencionada, se realizaron unas autorizaciones al Gerente, fueron ellas:

"a) Que, mediante resoluciones de su despacho, realice modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

b) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore la Disponibilidad Inicial, producto del cierre presupuestal, de la vigencia 2024 al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal comprendida entre el primero (1) de enero y el treinta y uno (31) de diciembre de 2025.

c) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore al presupuesto de ingresos y gastos los recursos provenientes de cofinanciaciones, recursos del crédito y demás recursos provenientes de la actividad económica de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

d) Que, mediante resoluciones de su despacho, incorpore rubros del presupuesto de ingresos y gastos en adopción del catálogo de clasificación presupuestal y con el detalle requerido, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

e) Que, mediante resoluciones de su despacho, podrá realizar las aclaraciones, modificaciones y correcciones de leyenda necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en el presupuesto para la vigencia fiscal de 2025; igualmente se incluirán y formularán los nuevos artículos presupuestales.

f) Facúltese al Gerente para celebrar contratos y convenios con personas naturales y jurídicas de derecho privado o público con el cabal cumplimiento de los requisitos legales y presupuestales a que haya lugar, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Entidad y por las cuantías fijadas en el mismo. El presupuesto de gastos tendrá como base el presupuesto de ingresos, los cuales se mantendrán en equilibrio.”

Que conforme con el literal a) Facúltese al gerente para realizar modificaciones al presupuesto de gastos e ingresos como traslados presupuestales, adiciones y/o reducciones, cuando sea necesario modificar las partidas autorizadas inicialmente, los movimientos presupuestales que permitan atender el normal funcionamiento de la Entidad, ello de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que RENTING DE ANTIOQUIA-RENTAN debe atender los requerimientos de las obligaciones suscitadas de los diferentes proyectos o actividades de la Entidad.

Que con la finalidad de atender los requerimientos de la empresa es necesario y pertinente acreditar y contra acreditar recursos dentro del presupuesto de gastos, el cual como se evidenciará conservará el equilibrio entre los movimientos.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. – CONTRA ACREDÍTESE el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M.L (\$719.695.884).

Rubro	Nombre de Rubro	ContraCrédito
21202020080101	Honorarios VA	203.000.000
24502080401	Servicios de Personal Temporal VA	110.000.000
1102050010701	Arrendamiento Maquinaria	113.000.000
110205001080108	Diseños vías plan vial	240.000.000
11020600818990104	Enrocado vías	53.695.884

ARTÍCULO SEGUNDO. - ACREDÍTESE el presupuesto de ingresos y gastos de la Empresa RENTING DE ANTIOQUIA RENTAN – en la suma de SETECIENTOS DIECINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DE PESOS M.L (\$719.695.884).

Rubro	Nombre de Rubro	Crédito
21307020100101	Incapacidades (no de pensiones) VA	3.000.000
24101010010201	Horas extras, dominicales, festivos y recargos VA	10.000.000
218015301	Impuesto de Registro VA	200.000.000
24502070201	Arrendamientos Muebles VA	100.000.000
1102050010703	Arrendamiento Equipos	1.000.000
120502	Depósitos	7.000.000
12130102	Reintegros de costos y gastos	105.000.000
110205001080111	Adquisición de Bienes	35.000.000
110205001080112	Saneamiento y Servicios Públicos	60.000.000
110205001080114	Servicio Placas Blancas	80.000.000
110205001080115	Operación mantenimiento Parque Automotor y Maquinaria	5.000.000
110205001080206	Interventoría Rionegro	60.000.000
11020600818990108	Vaso Vigía del Fuerte	53.695.884

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

3

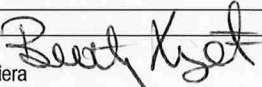

Dada en Medellín a los once (11) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



OSCAR RODRIGO RENDON SERNA

Gerente

Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto: Beatriz Eliana Ángel Franco Subgerente Administrativa y financiera		Revisó: Cristel Guisel Jaramillo Alvarez Secretaría General	
--	---	---	---

CERTIFICACIÓN DE APROPIACIÓN DISPONIBLE – TRASLADO

Yo, Beatriz Eliana Ángel Franco actuando como Subgerente Administrativa y financiera, certifico que los rubros presupuestales de donde se realiza los contra créditos que soportan el traslado presupuestal según Resolución 2025 - 167 del once (11) de noviembre de 2025, tienen saldo disponible que soportan los valores por los cuales se contra acreditan.

Lo anterior conforme al cumplimiento del Decreto 115 de 1996, en el artículo 25 y la Ordenanza 28 de 2017, en el artículo 129 donde se debe expedir certificado de viabilidad sobre la existencia de los recursos a trasladar.

Cordialmente,



BEATRIZ ELIANA ÁNGEL FRANCO
Subgerente Administrativa y Financiera
Renting de Antioquia -RENTAN

Proyecto: Paula Andrea Restrepo Grisales Profesional Especialista	Firma:
---	--------

CONTROL DE VERSIONES

Nº. de Versión	Fecha de Versión	Autor	Revisado por	Aprobado por	Descripción del cambio
1	5/12/2024	Directora Contabilidad	Dirección Planeación Institucional	Comité Institucional Gestión y Desempeño	Creación del documento

